



INFORME SEMESTRAL OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS DEL IPSE Fecha de corte 31-12-2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011, Estatuto Anticorrupción que reza “*En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*”

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios”.

Con base en lo anteriormente dispuesto, el Área de Control Interno, presenta el siguiente informe que contiene la gestión que ha adelantado durante el segundo semestre de la actual vigencia, identificando por ente de control los requerimientos de la Contraloría General de la Republica, CGR, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, La Defensoría del Pueblo, La Contaduría General de la Nación y el Congreso de la Republica, Senado y Cámara de Representantes, teniendo como fuentes de información el sistema ORFEO.

Contraloría General de la Republica:

Durante el **segundo** semestre de 2020 ingresaron un total de quince (**15**) derechos de petición en distintas modalidades.

Para el mes de **julio** del 2020 fueron dos (2) las SPQRs radicadas en el Instituto, que contiene los siguientes asuntos:

Por parte del ente de control se remitió el instructivo para diligenciar el reporte de información sobre COVID categoría presupuestal.

En el otro radicado se elevó un recordatorio para las entidades a fin de responder en oportunidad el asunto anterior.

Para el mes de **agosto** no se radicaron en el Instituto solicitudes por parte de la CGR.

En **septiembre** con radicados números 20201300055642 y 2020130055972, se envió la circular No. 2020EE0096013 en la cual se indica la información a reportar sobre Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, el otro tema versa sobre solicitud de información

sobre inversión en las políticas públicas de víctimas y acuerdo final 2018 2020 y estrategia y o gestión para la inclusión de estas políticas en los planes de desarrollo territoriales 2020 2023

En el mes de **octubre** fueron tres (3) requerimiento que hizo la Contraloría al IPSE relacionados con los siguientes temas:

- Remisión del radicado 2020ee0119312 en la cual eleva solicitud de información derecho





de petición código 2020-191849-82111-de ciudadano anónimo.

- Remite información de prórroga para el reporte inicial del registro nacional de obras civiles inconclusas hasta el 17 de noviembre de 2020.
- Remire solicitud de información de concursos que se han llevado a cabo y crecimiento de planta de personal en últimos dos años, además de dar respuesta en términos, sobre el particular consideramos necesario mencionar que frente a esta denuncia el área de control interno dio traslado a la Secretaria de transparencia de la Presidencia de la Republica para lo de su competencia

En **noviembre**, fueron tres (3) los derechos de petición en distintas modalidades, en donde el ente de control nos solicita e informa entre otras sobre; documentación para dar inicio a una investigación preliminar, auto de apertura de investigación y solicitud diligenciamiento de formulario sistema rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI.

En el mes de **diciembre** ingresaron cinco (5) requerimientos los cuales contuvieron los siguientes temas:

- Derecho de Petición trasladado.
- Una solicitud de un comprobante de pago de un particular.
- Dos solicitudes referentes al informe de obras inconclusas.
- Un concepto sobre importación de energía de Venezuela.

Procuraduría General de la Nación:

Durante el segundo semestre fueron veintiséis (**26**) los derechos de petición en distintas modalidades radicados en el IPSE por parte de éste ente cuyos contenidos fueron:

Devolución de expediente disciplinario para adelantar acciones en el IPSE, el director de inversiones y finanzas publicas del DNP da traslado para solicitar información sobre desagregación del presupuesto destinado para el desarrollo y cumplimiento de los acuerdos suscritos con cada grupo étnico en el PND, otro tema de la PGN remite expediente auto inhibitorio ius-e-2019-389345-d-2019-1341681. Además, remite oficio ppd-0507 - 051307 auto que remite oficio ppd-0506 – 051306, auto que deniega el poder preferente e-2020-039242 proceso disciplinario 050 de 2018 deniega el poder preferente e-2020-051367 proceso disciplinario 213-304-2018-612, remite rad 1793 expediente- ius e 2018-273987 / d-2018-1149770 spsh solicitud de documentos y trazabilidad de Elkin Eduardo Ramírez Prieto, remite solicitud de información de noticia sobre los hechos

objeto de indagación y acciones que se han tomado ius e-2019-509445 / iuc d-2019-1391094, emite citación a audiencia de conciliación rad e-434144-2020 convocante Jairo Valencia medio de control nulidad y restablecimiento del derecho 16 de octubre de 2020 a las 3 pm. Notificación de cumplimiento sobre ley de transparencia. Remite conciliación extrajudicial auto 20 121 rad 20-121 434149 nulidad y restablecimiento del derecho Jairo Valencia Llanos. derecho de petición solicitud certificación cetil causante Ruby Margot silva montes cc 60304746, directiva 026 de 2020 ITA para medición 2020 enlace <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/>, remite copia solicitud de conciliación extrajudicial en derecho en materia civil y comercial ante la procuraduría general de la nación oficio rfb-tec-129-2020 del 8 de junio de 2020 prestación de energía en puerto





Carreño, solicitud de información sobre proyecto municipio de puerto bello cesar, remite información de nueva hora de audiencia de conciliación rad e-434144-2020 16 de octubre de 2020 a las 230 pm, remite memorial de traslado de solicitud de conciliación extrajudicial rad e-434144 y traslado de reprogramación de audiencia, remite informe con hallazgos y el resultado final de la auditoria de la información suministrada por el aplicativo ITA, solicitud de información de la personal responsable de la función disciplinaria para adelantar proyecto del sistema de información misional, procuraduría general de la nación-delegada para la economía y hacienda pública remite respuesta a solicitud de información indagación preliminar 084 de 2020, procuraduría provincial Magangué remite iucd-2019-1397382 solicitud de información convenio 058 de 2015 y por ultimo Electro Vichada s.a. E.S.P. remite oficio 390 de la procuraduría 49 solicitando información avance contrato 084 de 2019 agencia especial del 6 de julio de 2020; en diciembre ingresaron tres radicados cuyos temas fueron, un expediente IUC, una solicitud por competencia y otra solicitud por competencia referente a irregularidades en contrato de consultoría..

Fiscalía General de la Nación:

Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de la actual vigencia, son siete (7) los radicados allegados en el Instituto por parte de la Fiscalía y los Tribunales, los temas han sido los siguientes:

- Fiscalía remite rad. 20600-02-743 - solicitud de información referente al caso 050016000718201600062 o.t 730 - copia de comprobante de egreso de los dineros girados al IPSE por concepto de subsidios a la empresa de servicios públicos domiciliarios de vigía de fuerte del año 2020.
- remite rad. 20530-02 - solicitud de información spoa 270016001100201400447 - copa del convenio 239 del 27/12/1996.
- Solicitud de información noticia criminal no 110016000049201612764 ot 9315 contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
- Traslado petición a la oficina de asignaciones de la fiscalía delito falsedad en documentos privado.
- Solicitud de información caso fotovoltaicos amazonas proyecto desarrollo de

soluciones energéticas híbridas para abastecimiento de energía eléctrica en el departamento de amazonas periodo 2010 al 2015 y 2017 al 2020.

- Remite rad 20340-0932 solicitud de información para cumplimiento de orden a policía judicial 5900046.
- Solicitud de información durante el 2018 y 2019 sistema solares fotovoltaicos en Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguan Caquetá noticia criminal 110016099034201700021.

Congreso de la Republica:

Senado de la Republica:

Con radicado Interno No. 202013300060982 de fecha 28 de septiembre del 2020, la senadora Ana María Castañeda Gómez, solicita enviar los insumos necesarios para elaborar concepto formal del Ministerio sobre un proyecto de ley de modificación del art 118 de la ley 142 de 1994.

Cámara de Representantes:

Quince (15) han sido los radicados allegados al Instituto por parte de este ente de control político y versan sobre los siguientes asuntos:

El representante a la Cámara por el Departamento del Putumayo, Carlos Arturo Espinosa solicita de estudio y cita para explorar posibilidades de interconexión eléctrica entre Ecuador y el departamento del Putumayo,

El representante por el departamento del Guaviare, David Ernesto Pulido Novoa, solicita concepto sobre destinación de recursos en pgn-2021 para el fortalecimiento establecimientos educativos con sistemas fotovoltaicos (implementar 24 sistemas de energía solar amigables con el medio ambiente en instituciones educativas rurales, el mismo representante además eleva una solicitud de concepto sobre destinación de recursos en pgn-2021 para el fortalecimiento de infraestructura y generación eléctrica renovable amigable con el medio ambiente (construcción de un parque de energía solar) departamentos del Guaviare, Vichada, Caquetá, Guainía, Vaupés y Amazonas, en otro radicado

Solicita también concepto sobre destinación de recursos en pgn-2021

para el fortalecimiento de infraestructura eléctrica en las ZNI mediante sistemas de energías limpias (sistemas individuales de energía amigable con el medio ambiente, energía fotovoltaica). Por último, el mismo representante, solicita de concepto sobre destinación de recursos en pgn-2021 para el fortalecimiento de infraestructura en interconexión eléctrica proyecto de interconexión eléctrica que beneficia a 200 familias ... departamentos del Guaviare, Vichada, Caquetá, Guainía, Vaupés y Amazonas.

Con carácter urgente, se solicita concepto sobre destinación de recursos en pgn-2021 para el fortalecimiento establecimientos educativos con sistemas fotovoltaicos (implementar 24 sistemas de energía solar amigables con el medio ambiente en instituciones educativas rurales.

El Representante Oscar Camilo Arango Cárdenas, por el departamento del Vichada, remite copia rad hrocac2020/276 mal manejo de la electrificadora electro Vichada.

El Ministerio de Minas y Energía remite solicitud insumo para elaboración de concepto 422/2020 alumbrado público por la Cámara de Representantes, el mismo representante Arango Cárdenas, remite rad hrocac2020/282 derecho de petición solicitud de información temas de electro Vichada vigencia 2019 y lo corrido del 2020. Por parte de este ente de control, con No cqcp3.5/128/2020-2021 se radica una solicitud de información para debate de control político según proposición 22 relacionada con la crisis energética en el departamento del Vichada, que también fue radicada en el IPSE por parte del mismo representante Arango Cárdenas.

Con radicado interno No.67172 se cita al Representante legal del IPSE para un debate de control político relacionado con las proposiciones 151, 159, 160, 161, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 040. Por último, el representante por el departamento del Amazonas Doctor Yenca Sugein Acosta Infante, remite invitación al departamento de Amazonas desarrollo de la agenda en Leticia Amazonas 20 y 21 de noviembre de 2020 para realizar trabajo de campo y verificación de necesidades en materia de energía.

Contaduría General de la Nación:

Con fecha de corte 31 de diciembre del 2020, han sido catorce **(14)** los requerimientos radicados en el Instituto, sobre:

- Solicitud para responder una encuesta de satisfacción del cliente.
- Solicitud participación en la encuesta de percepción de la contaduría general de la nación.
- Solicitud de participación de encuesta de percepción de la contaduría general de la nación.
- Remite guía de orientación contable en el marco de la emergencia generada por el covid-19.
- Informa sobre el estado aceptado categoría información contable publica convergencia.
- Remite invitación participación en la audiencia pública de rendición de cuentas ministerio de hacienda y crédito público 12 de noviembre de 2020 a las 9 am.
- Solicitud conciliación de saldos de operaciones reciprocas a corte de septiembre de 2020
- Remite carta circular no 001 razonabilidad de los estados financieros y sanciones por incumplimientos de la regulación contable.
- Radica invitación participación día de la transparencia 25 en noviembre a las 9 am.
- Remite información de modificación del procedimiento contable para el sistema general de seguridad social en salud
- Radica nueva guía de aplicación para demandas en contra de la entidad.
- Por último, la contaduría remite invitación conversatorio normas de propiedades planta y equipo de marcos normativo 3 de diciembre de 2020 9 a 11 am.
- Dos radicados con tema de asesoría en concepto de liquidación EEASA.

Defensoría del Pueblo:

“La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

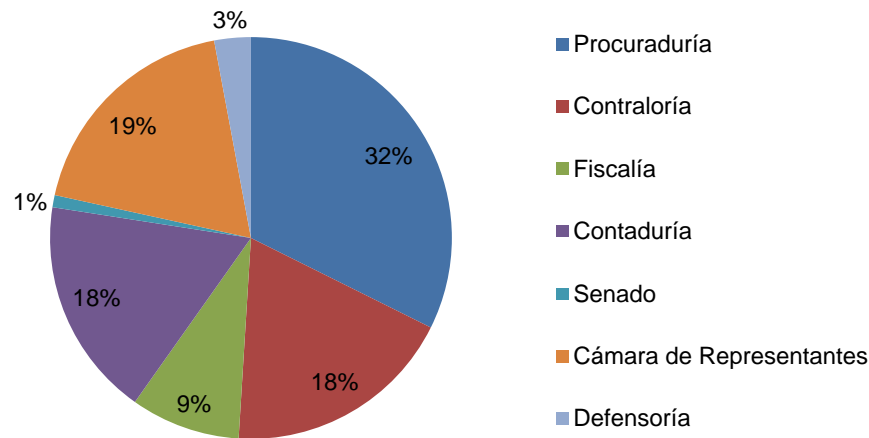
- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley”.

Durante este segundo semestre 2020, solamente dos **(2)** requerimiento de la Defensoría uno del ente con sede en Villavicencio, dirigido al alcalde municipal y al Director



Encargado Doctor Insuasti Avendaño, se ha radicado con No. 20201330057872, y trata sobre una queja acerca de beneficiarios en el proyecto de paneles solares inspección de Puerto Siare Mapiripan; y una queja de la defensoría del pueblo con radicado No. 20201330086602; De la comunidad san José de Quera municipio del bajo Baudo, departamento del Choco los cuales manifiestan su inconformidad por la mala prestación del servicio de energía de parte de Electrobaudo ESP desde el año 2016.

Requerimientos Segundo Semestre 2020



Fuente; ORFEO y SG Radicados 202013300019123 y 20201330021913.

En la gráfica anterior se puede observar el porcentaje de SPQRs y Denuncias de los mencionados entes de control y que han sido radicadas en el IPSE durante el segundo semestre del 2020 para un total de ochenta (80) siendo la Procuraduría General de la Nación PGN, el ente de control con mayor número de solicitudes de información pues representa el 33% del total. Situación que ha variado, toda vez que en las anteriores vigencias ha sido la Contraloría General de la Republica CGR, quien ha registrado mayor número de solicitudes de información radicadas en el IPSE, como consecuencia da las auditorias gubernamentales que ha realizado en el Instituto y que para la actual vigencia, la entidad no fue auditada por el ente de control.

Informamos que el IPSE cuenta con un Sistema de Gestión Integrado SGI por procesos y procedimientos, este en particular se denominado PQRs IPSE- GS P02, al ser visualizado en el SGI, vigente hoy desde el 10-08-2018 y pertenece al proceso de Gestión Social y Ambiental, lo cual no es correcto (Resolución Interna No. 20191300009155 art 27) por lo que nuevamente recomendamos actualizar conforme la normatividad vigente.

Como resultado de la gestión que adelanta el Centro de Atención al Ciudadano en este segundo



semestre 2020, nos ha reportado al Área de Control Interno tres (3) Derechos de Petición en distinta modalidad que han tenido respuesta por fuera del término legal identificadas con los siguientes radicados, 20201330058282, 20201330060992 y, 20201330063072, corresponden a, Unión temporal eco energía remite solicitud certificado de retenciones de IVA Ica y retención en la fuente del 2020 , unidad de planeación minero energética - Upme remite rad 20201510039821 traslado de solicitud de información sobre futuros proyectos de generación eléctrica e interconexión de municipios radicado Upme 20201100053222, unión temporal eco energía remite solicitud certificado de retenciones de IVA, Ica y retención en la fuente del 2020 contrato 080 de 2019, esta información con fecha de corte 31-10-2020, toda vez que de conformidad con la normatividad vigente se ampliaron los términos de respuesta para las SPQRs.

Una vez recibida la anterior información y revisado su contenido, procedemos a dar traslado a la Unidad de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

De otra parte, del Ministerio de Minas y Energía recibimos, solicitudes de los mismos entes de control, una vez se realiza la lectura, se direcciona a la dependencia correspondiente y continua seguimiento a través de correos, generando las alertas para que se responda en los términos establecidos por la norma.

Por último, recordamos que conforme lo establece la norma citada Ley 1474 del 2011 Estatuto Anticorrupción, el IPSE cuenta con una página web principal de fácil acceso al ciudadano, garantizando el derecho a la información y el cumplimiento de los principios plasmados en la ley 1712 del 2014, Por medio de la cual se crea la “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” y demás normas legales y reglamentarias (Decreto 0103 de 2015), además garantizar el derecho a obtener respuesta en términos definidos por la norma.

Se hace necesario mencionar que, como consecuencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social declara la Emergencia Sanitaria y se expide el Decreto Legislativo número 491 del 28 de marzo del 2020, en el artículo 5 de la norma citada, “Amplia el termino para atender las peticiones” y reza:

“Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

- (i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.*
- (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.*





Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.

En los demás aspectos se aplicará lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. La presente disposición no aplica a las peticiones relativas a la efectividad de otros derechos fundamentales”.

A la fecha de entrega del presente informe y teniendo en cuenta los términos señalados anteriormente, se infirma que el Centro de atención al Ciudadano no reporto otras respuestas extemporáneas,

Sugerimos a la Dirección General de la entidad recordar a los líderes de proceso revisar la efectividad de los controles y la evaluación del riesgo con el apoyo del área respectiva y, si es del caso, rediseñarlos e incluir un tablero de indicadores con los controles de seguimiento de los derechos de petición en distintas modalidades, que se actualiza automáticamente para seguimiento de los términos e histórico.

Reviso:

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboraron:

BELEN CACERES FORERO
Profesional Especializado CI
Abogada

WILLIAN HUMBERTO ROA BARRAGAN
Profesional Especializado CI